

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
del Instituto Nacional Electoral.

Presente.

Con fundamento en los artículos 26, párrafos 3 y 6, así como 37 del Reglamento de Elecciones, de la manera más atenta me dirijo a Usted con la finalidad de plantear a manera de consulta, que al ser un hecho de carácter público y notorio que el veintiocho de octubre pasado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del boletín identificado como 233/2020, declaró en vías de cumplimiento por el Instituto Nacional Electoral, a la sentencia emitida por dicho órgano jurisdiccional en el expediente SUP-JDC-1573/2019 y sus respectivos Incidentes, en los que se ordenó al partido político MORENA a que cumpliera con el fallo emitido en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, para que éste último llevara a cabo el proceso de elección de Presidente y de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA mediante una encuesta abierta al público en general, así como inscribir a las personas que resultaran mejor posicionadas en las encuestas para los cargos de presidencia y secretaría general de dicho instituto político.

Derivado de lo anterior y con el propósito de mantener actualizados los registros de las dirigencias tanto nacional como estatal en nuestra entidad, así como de las estructuras internas del mencionado partido político con acreditación ante este organismo público local electoral; me permito consultar:

1. ¿Quién ostenta la Presidencia y en su caso, la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político MORENA en la actualidad?
2. ¿Quién ostenta la Presidencia y en su caso, la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal del partido político MORENA en el estado de Jalisco en la actualidad, ya sea como delegados de carácter temporal o definitivos?
3. Informe a esta Secretaría si tiene conocimiento o cuenta con registro de órganos partidistas internos, dentro de la estructura del Consejo Consultivo Estatal de Morena Jalisco, ya sean provisionales o permanentes.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para manifestar la más amplia voluntad de colaboración institucional.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco; a 20 de noviembre de 2020

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/8153/2020

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS
PÚBLICOS LOCALES DEL INE
Presente

Con fundamento en los artículos 55, numeral 1, inciso o) y 60, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 73, numeral 1, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; me refiero al folio CONSULTA/JAL/2020/1 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, al que se anexa el oficio 1828/2020, firmado por la Lic. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita lo que se transcribe a continuación:

- “1. ¿Quién ostenta la Presidencia y en su caso, la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del partido político MORENA en la actualidad?
2. ¿Quién ostenta la Presidencia y en su caso, la Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal del partido político MORENA en el estado de Jalisco en la actualidad, ya sea como delegados de carácter temporal o definitivos?
3. Informe a esta Secretaría si tiene conocimiento o cuenta con registro de órganos partidistas internos, dentro de la estructura del Consejo Consultivo Estatal de Morena Jalisco, ya sean provisionales o permanentes.”

Al respecto, por lo que hace al numeral 1, conforme a lo establecido en el artículo 55, numeral 1, inciso i) de la citada Ley, es atribución de esta Dirección Ejecutiva llevar los libros de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos a nivel nacional y local. En razón de lo anterior, la integración de la dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional de Morena es la que se enlista a continuación:

NOMBRE	CARGO
C. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO	PRESIDENTE
C. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA	SECRETARIA GENERAL

Ahora bien, en relación con el numeral 2, hago de su conocimiento que el Comité Ejecutivo Estatal de Morena en la entidad federativa que nos ocupa se encuentra sin representación alguna, toda vez que, el pasado quince de junio, el Representante Propietario ante el Consejo General remitió diversa documentación relativa a las separaciones definitivas de los CC. Hugo Rodríguez Díaz y David Cueva Villaseñor como delegados en funciones de Presidente y Secretario de Finanzas del citado Comité, respectivamente. En razón de lo anterior, se anexa al presente el curso mediante el cual se comunicó al Representante las mencionadas separaciones.

Ahora bien, en cuanto al numeral 3, le comunico que en los libros de registro que para tal efecto lleva esta Dirección Ejecutiva no obra inscripción relativa a la integración del Consejo Consultivo o de alguna estructura interna del mismo, en la entidad federativa que nos ocupa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO**

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/8153/2020

Sin embargo, no omito señalar que, el pasado nueve de julio, el C. Hugo Rodríguez Díaz solicitó el registro de dicho Consejo, por lo que, conforme a lo señalado en los artículos 5 y 6, numerales 1, inciso c) y 2 del *Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de estos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral*, los cuales determinan que toda comunicación emitida en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Partidos Políticos debe ser suscrita por el Presidente Nacional de los institutos políticos o bien por su representante ante el Consejo General; esta autoridad administrativa electoral, mediante diversos recursos, solicitó al multicitado partido político manifestara lo que a su derecho conviniera en relación con la documentación remitida. Empero, al día de la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.e.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Consejeros Electorales e integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.

ID. Origen: 11269920.

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Claudia Dávalos Padilla	
Elaboró	Lic. Yareni Chávez Jiménez	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6096/2020

Ciudad de México, a 1 de julio de 2020.

LIC. CARLOS H. SUÁREZ GARZA
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
DENOMINADO MORENA ANTE
EL CONSEJO GENERAL DEL INE
Presente

Con fundamento en el artículo 55, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 25, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos; me refiero a sus oficios REPMORENAINE-152/2020 y REPMORENAINE-155/2020, recibidos el quince y veintinueve de junio del presente año, mediante los cuales remite diversa documentación relativa a la I Sesión Urgente del Comité Ejecutivo Nacional del instituto político al que representa, celebrada el pasado veintiocho de febrero, en la cual se aprobó, entre otros asuntos, el *ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA POR EL CUAL DETERMINA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y SEXTO TRANSITORIOS DEL ESTATUTO DE MORENA, LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS DELEGADOS EN FUNCIONES NOMBRADOS EN LAS PRESIDENCIAS, SECRETARÍAS DE ORGANIZACIÓN Y SECRETARÍAS DE FINANZAS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES DE MORENA, DESIGNADOS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN.*

Al respecto, le comunico que, una vez verificado el apego del acuerdo que nos ocupa a las normas legales y estatutarias aplicables, se procedió a la inscripción de las separaciones definitivas de los delegados en el libro de registro que para tal efecto lleva esta Dirección Ejecutiva, a saber:

ESTADO	ÓRGANO	NOMBRE	CARGO
AGUASCALIENTES	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. MARCO AURELIO DÍAZ DÍAZ	DELEGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE FINANZAS
BAJA CALIFORNIA	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. ADALBERTO GONZÁLEZ HIGUERA	DELEGADO ADMINISTRATIVO PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
JALISCO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ	DELEGADO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE
JALISCO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. DAVID CUEVA VILLASEÑOR	DELEGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE FINANZAS
MICHOACÁN	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. SERGIO PIMENTEL MENDOZA	DELEGADO PARA EJERCER FUNCIONES DE PRESIDENTE
NUEVO LEÓN	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. FERNANDO JAVIER ABREGO RODRÍGUEZ	DELEGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE FINANZAS
OAXACA	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	DELEGADO PARA EJERCER FUNCIONES DE PRESIDENTE
PUEBLA	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. MARIO BRACAMONTE GONZÁLEZ	DELEGADO PARA EJERCER FUNCIONES DE PRESIDENTE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/6096/2020

ESTADO	ÓRGANO	NOMBRE	CARGO
PUEBLA	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. EDUARDO CARREÑO ORTIZ	DELEGADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
QUINTANA ROO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ	DELEGADO PARA EJERCER FUNCIONES DE PRESIDENTE
QUINTANA ROO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. GUSTAVO CACH PECH	DELEGADO CON FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
SINALOA	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO	DELEGADO NACIONAL CON FUNCIONES DE PRESIDENTE Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL
SINALOA	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. TOMÁS AGUAYO ACOSTA	DELEGADO NACIONAL CON FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
TABASCO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. CÉSAR FRANCISCO BURELO BURELO	DELEGADO CON FUNCIONES DE PRESIDENTE
TLAXCALA	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. ABUNDIO ARIAS FRANCO	DELEGADO CON FUNCIONES DE ENCARGADO DE FINANZAS
VERACRUZ	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. JENNIFER RODRÍGUEZ RAMÍREZ	DELEGADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA DE FINANZAS
ZACATECAS	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL	C. HERÓN ROJAS VEGA	DELEGADO CON FUNCIONES DE PRESIDENTE

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, es obligación de éstos mantener en funcionamiento efectivo sus órganos estatutarios; en consecuencia, y toda vez que los Comités Ejecutivos de los estados de Jalisco, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala han quedado sin representación, se solicita que, a la brevedad, el órgano competente designe al ciudadano o ciudadanos que ejercerán las atribuciones correspondientes a dichos Comités y se informe a esta autoridad electoral.

Finalmente, no omito mencionar que, derivado de la contingencia presentada por el COVID-19, los documentos analizados se recibieron vía electrónica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.
Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Dr. José Roberto Ruiz Saldaña. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.
Lic. Alfonso Ramírez Cuellar. Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado Morena. Para su conocimiento.

En atención al turno: SE-2020-1092 y SE-2020-1144.

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Lic. Claudia Dávalos Padilla	
Elaboró	Lic. Yareni Chávez Jiménez	

